

casa de Torrent, calle Padre Méndez, número 75. Tiene una superficie construida de 191 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 2.112, libro 506, folio 118, finca número 41.474.

Valor de tasación: 6.210.750 pesetas.

3. Rústica, tiene 72 áreas 23 centiáreas de tierra seco de algarobos, en término de Turis, partida de Sabor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 547, libro 82, folio 25, finca número 12.523-B.

Valor de tasación: 514.791 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de este Juzgado, expido el presente en Torrent a 3 de marzo de 1999.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—14.427.

TORRENT

Edicto

Doña Inmaculada García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrent,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado, con el número 1/1998, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra a la entidad «Porcelanas Sanbo, Sociedad Limitada», domiciliada en Aldaya, calle Camino de Torrente, 9, y nombrado Comisario a don Vicente Andreu Fajardo, Auditor de Cuentas, y Depositario de la quiebra don Antonio Espinosa Rueda, Economista Auditor, domiciliados en Valencia, calle Martínez Cubells, número 4, y calle Játiva, número 4, 6.ª, respectivamente.

Por el expresado auto, se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos.

Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra, habiéndose acordado la retroacción de la quiebra al día 1 de enero de 1992.

Y para general conocimiento, libro el presente en Torrent a 10 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Inmaculada García Martínez.—14.559.

TORRIJOS

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 127/1997, instado por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de hermanos, don Antonio y Mariano Lizano Herradón, contra don Félix Miguel González, en reclamación de la suma de 2.112.248 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación que se describe junto a los bienes embargados, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta, para el día 11 de mayo de 1999; para el caso de que resulte desierta, de la segunda, para el día 15 de junio de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera, para el día 13 de julio de 1999, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores, así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante y rematantes.

Fincas objeto de subasta

Urbana. En Escalona, calle del General Varela, 2, con garaje, superficie construida de 15,75 metros cuadrados, finca registral 9.765.

Valorada en 750.000 pesetas.

Urbana. En Escalona, calle del General Varela, bloque 1, vivienda con superficie construida de 85,85 metros cuadrados, finca registral 9.968.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 13 de enero de 1999.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretaria.—14.285.

TORRIJOS

Edicto

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco del Amo López, don Enrique José Delgado Miranda, don Enrique Delgado Dapica, don Rodrigo Delgado Miranda, «Dos Rústico, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000-17-0089/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda segundo, número 3, situada en la planta segunda del edificio denominado Portillo, en Fuensalida (Toledo), carretera de Fuensalida a Chozas de Canales. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida, sin elementos comunes, de 105 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, dos terrazas, una en el chaflán del edificio y la otra en la fachada de la calle Juan de Lencina, y terraza-tendedero en la fachada de la carretera de Chozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.622, folio 38, libro 208, finca registral número 17.276.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 4 de marzo de 1999.—El Juez, Juan Carlos Mármol Ramos.—El Secretaria.—14.102.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 205/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gesmaster, Sociedad Limitada», don Juan Ramón Castells Paga, don Germán Reverte Arqués y don César Fabra Cardona, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.402.625 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por